

INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- ◆ **El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que actualiza la norma de aplicación del Programa de Apoyo al sector vitivinícola para el periodo 2014-2018.** Con la nueva norma se adapta la legislación nacional a los nuevos reglamentos comunitarios de desarrollo de la Organización Común de Mercados en el sector vitivinícola, que entraron en vigor el pasado 18 de julio; cambios derivados de la nueva normativa comunitaria que, si bien no resultan sustanciales, sí son numerosos, lo que ha conllevado, por motivos de claridad, la derogación del actual Real Decreto y la redacción de uno nuevo. Las nuevas disposiciones de la Comisión Europea clarifican aspectos sobre los beneficiarios, los criterios de admisibilidad y de prioridad y las normas para la selección de solicitudes, entre otras cuestiones, por lo que se han introducido adaptaciones en las ayudas de promoción en mercados de terceros países, de reestructuración y reconversión de viñedos, de destilación de subproductos, de innovación y de cosecha en verde.
- ◆ **Modificadas diversas normas en materia de contabilidad.** El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que constituye el desarrollo reglamentario de las modificaciones introducidas en el Código de Comercio y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley de 20 de julio de 2015 y de Auditoría de Cuentas del 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas. Simplificación de las obligaciones contables de las pequeñas y medianas empresas: se elimina la obligatoriedad de elaborar el estado de cambios en el patrimonio neto. Se reduce la información a incluir en la memoria en las siguientes áreas: actividad de la empresa, aplicación del resultado, activos financieros, pasivos financieros, fondos propios, situación fiscal, subvenciones, donaciones y legados, ingresos y gastos y operaciones con partes vinculadas. Nuevo tratamiento contable de los inmovilizados intangibles. Procedimiento sancionador abreviado previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas. 4. Tratamiento contable de los títulos habilitantes de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.
- ◆ **El gasto en la última ayuda creada para los parados de larga duración apenas ha supuesto el 30% de lo que se había presupuestado.** La previsión del Ejecutivo era desembolsar un total de 350 millones de euros este año en los subsidios del llamado Programa de Activación para el Empleo. Hasta el octubre, solo se habían consumido 107,2 millones, un 30,6%, según la ejecución presupuestaria del Servicio Público de Empleo Estatal de ese mes. Entonces la estaban cobrando 21.295 parados. Pese a ello, Empleo siempre destaca que entre quienes han tenido la posibilidad de participar en este programa se ha multiplicado por siete el índice de inserción en el empleo con respecto a la media de los servicios públicos. Ello resulta posible, entre otras cosas, porque los beneficiarios del programa pueden seguir cobrando de él hasta agotarlo y esa cantidad se descuenta del sueldo que paga el empresario.
- ◆ **Actualización de los valores catastrales de 2.422 municipios para el año 2017.** Estos municipios, que suponen alrededor de uno de cada tres de los existentes, incluidos en una orden de Hacienda de septiembre pasado solicitaron esta medida, que debe incorporarse en los Presupuestos del Estado para que pueda entrar en vigor. Ante la imposibilidad de aprobar unas cuentas públicas antes del 31 de diciembre, el Gobierno ha optado por la vía del real decreto-ley. En caso contrario, los ayuntamientos no podrían aprobar a tiempo las ordenanzas fiscales para el 2017. Entre los municipios que han solicitado la revisión están Badalona, Manresa, Martorell, Sant Boi de Llobregat, Vic, Banyoles, Lloret de Mar, Olot, Puigcerdà, Lleida, Tarragona, Salou o Vil-seca.

- ◆ **El modelo que el Ministerio de Empleo y los municipios barajan para fijar el retiro anticipado de los policías municipales** establece que los ocupados que decidan retirarse de forma anticipada a los 60 años cobrarán su pensión íntegra sin que puedan verse minorados sus ingresos por la fijación de coeficientes reductores. Un sistema para el que se tomaría como base el que funciona en la actualidad para la policía local vasca, en el que se realiza una aportación adicional del 4% a la Seguridad Social, repartida entre el trabajador y los consistorios para los que han trabajado. Báñez emplaza a la FEMP a reunirse el próximo día 13 para preparar un real decreto.
- ◆ **Madrid, Murcia y Castilla-La Mancha son las únicas autonomías que han aprovechado la ley para abrir sus comercios más allá del mínimo de 10** que marca la ley. Desde la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (Anged) alertan que se está produciendo un alarmante crecimiento de las restricciones comerciales, tanto a nivel autonómico como local. “No podemos seguir aplicando regulaciones antiguas, de hace cuatro décadas, a la realidad digital de nuestro entorno. El consumidor de hoy puede comprar las 24 horas del día desde su móvil a cualquier operador de España o el extranjero. Cerrar por ley el comercio de una ciudad perjudica gravemente el empleo y la competitividad de los establecimientos comerciales y, lejos de apoyar al pequeño comercio, otorga una ventaja competitiva a otros operadores que exclusivamente operan on line, sin tiendas físicas ni empleo local, pero que carecen de restricciones legales para atender a los consumidores”.
- ◆ **Las inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre vivienda habitual bajan un 34,8% durante el tercer trimestre de 2016**, según el INE. Entre las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria, 3.919 son habituales en propiedad (un 34,8% menos que en el mismo trimestre de 2015) y 1.060 no son residencia habitual de los propietarios (un 35,5% menos). Tomando como referencia las hipotecas constituidas en el periodo 2003-2015 sobre el total de fincas, el 0,10% de las hipotecas constituidas han iniciado una ejecución hipotecaria en el tercer trimestre de 2016.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ◆ **Medidas urgentes en materia financiera.** El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que complementa los compromisos españoles con Europa en materia de Unión Bancaria. Sin alterar el fondo del marco contable que aplica a SAREB, especifica el esquema de registro de las eventuales minusvalías resultantes de la aplicación de la normativa contable que se realizará en el patrimonio neto de la Compañía. Las variaciones se recogerán en el balance de SAREB en una cuenta denominada "Ajustes por cambio de valor", que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado del ejercicio sea positivo. Se asegura, de este modo, que el marco contable es coherente con el mandato de desinversión a largo plazo de la SAREB.

EMPRESA

- ◆ **La recuperación del mercado inmobiliario se inició en el conjunto de España a finales de 2014, pero sólo ha cumplido las expectativas de los inversores en Barcelona y, en menor medida, en Madrid.** En el resto del país, en cambio, pese a que las transacciones han crecido este año un 14,6% respecto al año anterior, según el INE, **los precios no despegan**: de media son solo un 1,6% superiores a los de hace un año, según los últimos datos publicados por el ministerio de Fomento. Según la tasadora Tinsa, **la precariedad en el empleo** está frenando los precios de los pisos, y esta tendencia continuará el año que viene, para el que prevén subidas similares, de entre el 0% y el 2%.